



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de mayo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010

Tema 2 b) del programa provisional\*

**Foro sobre Cooperación para el Desarrollo**

### **Declaración presentada por Christian Blind Mission International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/2010/100.



## Declaración

Christian Blind Mission International es una organización internacional dedicada a la discapacidad y el desarrollo que se esfuerza por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en las comunidades más desfavorecidas del mundo.

Christian Blind Mission International es miembro del International Disability and Development Consortium, cuyo objetivo es promover el desarrollo incluyente. El desarrollo incluyente consiste en el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas, mediante el reconocimiento de la diversidad, la erradicación de la pobreza y la garantía de que todas las personas sean objeto de una plena inclusión y puedan participar activamente en procesos y actividades de desarrollo, con independencia de su edad, género, discapacidad, estado de salud, origen étnico o de cualquier otra característica.

En los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que son los puntos de referencia internacionales para aliviar la pobreza mediante el progreso mundial en esferas vitales como la educación, la salud y la igualdad entre los géneros, no se hace referencia a las personas con discapacidad.

La resolución aprobada recientemente por la Asamblea General sobre la adaptación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a las cuestiones relativas a la discapacidad, en la que la Asamblea insta a los Estados Miembros a que incluyan explícitamente las cuestiones relativas a la discapacidad, así como a las personas con discapacidad, en los planes e instrumentos nacionales concebidos para contribuir a la plena realización de los Objetivos, es sin duda una medida positiva. Sin embargo, en el contexto de la reunión plenaria de alto nivel para examinar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se celebrará en septiembre de 2010, se requerirá tanto la voluntad política como medidas concretas para avanzar hacia la inclusión de las personas con discapacidad en los planes dirigidos a lograr los Objetivos para 2015. Los días 14 y 15 de mayo de 2007, más de 80 representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, organizaciones internacionales y Gobiernos procedentes de 24 países se reunieron en la ciudad de Senec, Bratislava (Eslovaquia) con el fin de examinar la inclusión de las personas con discapacidad en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Al término de esta conferencia del International Disability and Development Consortium se formularon recomendaciones claras dirigidas a diversos interesados que trabajan en todos los niveles del ámbito del desarrollo:

- Garantizar que el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio contemple y promueva activamente la adhesión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su aplicación.
- Instar a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a armonizar sus opiniones e informes con los términos de la nueva Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Recopilar datos más precisos y fiables sobre la situación de las personas con discapacidad que viven en las comunidades más pobres y hacer partícipes a las organizaciones de personas con discapacidad en esta labor.

- Incluir sistemáticamente la perspectiva de la discapacidad en todos los análisis nacionales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y recopilar información sobre la situación de las personas con discapacidad a fin de incluirla en dichos análisis.
  - Invertir en alianzas mundiales que promuevan el desarrollo incluyente, teniendo en cuenta que la pobreza y la exclusión de las personas con discapacidad constituyen un problema y un desafío a escala mundial.
  - Establecer una cooperación Norte-Sur para abordar estos problemas; respetar lo dispuesto en el artículo 32 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, relativo a la cooperación internacional, y promover la discapacidad como cuestión intersectorial en todos los programas de desarrollo.
  - Mejorar la comunicación sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad así como en el seno de las organizaciones que las representan, y desmitificar el enunciado de los Objetivos.
  - Apoyar las actividades de sensibilización para incluir la discapacidad en la cooperación en materia de desarrollo y la reducción de la pobreza.
  - Fomentar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para incluir la discapacidad, potenciar el papel de las personas con discapacidad en los países en desarrollo e invertir en el establecimiento de asociaciones mundiales de organizaciones de personas con discapacidad.
-